



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Programa Mapuche

DECRETO: 429

FECHA, 07 FEB. 2012

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- El Programa denominado "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EL CANTAR DE NUESTRA DE TIERRA EN FERIA KUI KUI - SECTOR QUELHUE", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Exento N°1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La necesidad de descentralizar la gestión municipal, potenciando la participación activa y consciente de la comunidad y promoviendo la creación de mecanismos e instrumentos de gestión territorial.

3.- La necesidad de realzar el quehacer de los distintos entes locales, en especial las comunidades Indígenas, junto a los actores relevantes del territorio.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, en todas sus partes el programa social denominado "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EL CANTAR DE NUESTRA DE TIERRA EN FERIA KUI KUI - SECTOR QUELHUE", el cual forma parte integral del presente Decreto.

2- Impútese, el gasto al área gestión 04, "Programa Mapuche" para un monto de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"

  
*Rosa Molina Vergara*  
**ROSA MOLINA VERGARA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

  
*Pablo Soto Araya*  
**PABLO SOTO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Signature]*  
VºBº UNIDAD DE CONTROL

PSARMV/LCH/trs

DISTRIBUCIÓN


- ⊕ Of. de Partes
- ⊕ Finanzas
- ⊕ Unidad de Control
- ⊕ DIDECO
- ⊕ Programa Mapuche

- Propender hacia una imagen de comuna que reconoce a los pueblos indígenas como entidades únicas y particulares para el desarrollo con identidad realizando la participación y desarrollo armónico.
- Fortalecer el desarrollo y promoción de las actividades productivas y artesanales de las comunidades mapuche de la comuna, a través de la participación en eventos locales (artesanal, cultural, deportivo, social, recreativo, etc.), a nivel regional, nacional e internacional.

**PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES.**

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	TOTAL
Amplificación	1	110.000	110.000
TOTAL			110.000


  
 LINDOYAN COLLIPAL HUANQUI  
 TRABAJADOR SOCIAL  
 ENCARGADO PROGRAMA MAPUCHE


  
 ROSA MOLINA VERGARA  
 ASISTENTE SOCIAL  
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Pucón, 08 de febrero 2012.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Programa Mapuche

## PROGRAMA

### **“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EL CANTAR DE NUESTRA DE TIERRA EN FERIA KUI KUI - SECTOR QUELHUE”**

#### ACTIVIDAD.

Contratación de “SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EL CANTAR DE NUESTRA DE TIERRA EN FERIA KUI KUI - SECTOR QUELHUE”, para el desarrollo de las actividades artísticas culturales contempladas en el programa del “Cantar de nuestra tierra”, a realizarse los días 11 y 12 de febrero del año 2012, organizado por la Feria Agroartesanal Kui Kui, en colaboración con la Municipalidad de Pucón.

#### FUNDAMENTACIÓN.

El Plan de Desarrollo Comunal es la carta guía de la acción municipal para el desarrollo de la comuna, el territorio y su gente; definiendo en la imagen objetivo comunal que “los dirigentes aportan al desarrollo local mediante el ejercicio democrático y participativo el cual es promovido por el municipio”.

Definiendo además como principales elementos estratégicos, la identidad Mapuche, la identidad multicultural e integración, entre otros; que justifican plenamente la participación de las comunidades, sus autoridades tradicionales, dirigentes sociales y territoriales en todas aquellas actividades que el municipio y sus mismas organizaciones consideren necesarias.

Estas directrices señalan la necesidad de que las organizaciones comunitarias ocupen los espacios que el municipio disponga para su participación, y por otra, aquellos que la comunidad defina como apropiados y pertinentes.

#### OBJETIVOS.

- Realizar un trabajo en conjunto entre los dirigentes y el municipio para dar realce a las celebraciones de sus propias comunidades, en especial aquellas de carácter cultural y organizacional.
- Fortalecer las organizaciones sociales y particularmente poner en relevancia la participación de las comunidades indígenas de la comuna y sus organizaciones, a través de la capacitación, considerando su desarrollo con pertinencia sociocultural.
- Potenciar la participación activa y conciente con los dirigentes y socios de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, en especial en aquellos temas que les afectan o implican, sean estos de carácter social, cultural, ambiental y/o productivo.